



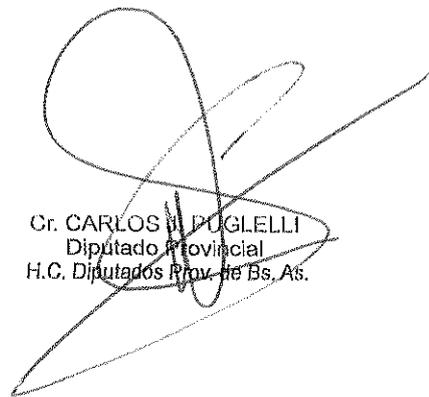
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio al Artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 340/2025, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional bajo la administración del presidente Javier Milei, por considerar que dicha disposición representa un grave retroceso en materia de derechos laborales, al limitar el ejercicio del derecho a huelga, vulnerando preceptos constitucionales y tratados internacionales de derechos humanos ratificados por nuestro país.



Gr. CARLOS M. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Decreto 340/2025, publicado el 20 de mayo de 2025, introduce modificaciones profundas a la legislación laboral vigente. Particularmente, su Artículo 3° sustituye el artículo 24 de la Ley N° 25.877, estableciendo condiciones que restringen severamente el derecho de huelga.

La nueva redacción amplía arbitrariamente la definición de “servicios esenciales”, incorporando nuevas categorías como las “actividades de importancia trascendental”, lo cual habilita al Estado a imponer guardias mínimas del 75% y 50% respectivamente durante medidas de fuerza. Esta imposición, en los hechos, desnaturaliza y vacía de contenido el derecho a huelga, dificultando su ejercicio real y efectivo.

Diversos sectores sociales, gremiales y académicos coinciden en que el verdadero propósito es debilitar la protesta social en el marco de un profundo ajuste económico, privatizaciones y reformas laborales regresivas.

Asimismo, este decreto reproduce contenidos ya presentes en el DNU 70/2023, que fue suspendido por la justicia federal por su carácter inconstitucional, precisamente por avanzar sobre competencias legislativas y restringir derechos fundamentales de los trabajadores.

El Decreto 340/2025 constituye una preocupante restricción al derecho de huelga en la Argentina. Bajo la apariencia de garantizar la continuidad de los servicios esenciales, el Poder Ejecutivo redefine de manera arbitraria sus límites y vulnera el equilibrio entre la protesta social y la prestación de servicios públicos. Esta medida se inscribe en una serie de iniciativas gubernamentales que, amparadas en el discurso de la “modernización” del Estado, intentan limitar las herramientas históricas de los trabajadores organizados.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

También, expresamos su solidaridad con los trabajadores de todo el país, en defensa del pleno ejercicio de sus derechos y libertades.

Por todo lo expuesto, solicitamos los/as Señores/as Diputados/as la aprobación del presente proyecto de declaración.

Cr. CARLOS J. PUGLIELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Proy. de Bs. As.

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name and title.